ran, orden de Santiago a Gines Gomez Bayo vecino
ella, por haver servido con seis mil R.s con diferentes
dades, condiciones, y preeminencias, q.e por menor en dho
titulo se contienen, y su tenor es como sigue =
Don Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de
Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Por
gal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova
de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Ar
ciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias
orientales, y occidentales, Islas, y Tierra firme, del Mar
occeano, Señor de Vizcaya, y de Molina &c.a = Adm.or
petuo de la orn.n y Cavalleria de Santiago p.r Autoridad
Apostolica. Acatando la suficiencia, y havilidad de vos
Gines Gomez Baio vecino de la villa de Abaran, q.e es de
dha. orn.n, y los servicios q.e nos haveis hecho, y esperamos
q.e nos areis; y p.r q.e para las Guerras de Flandes, y Alem
nos haveis servido con seis mil R.s, la tercia parte
plata, y las dos en vellon, pagados a ciertos plazos, y en
diendo q.e asi combiene a nuestro servicio, y a la Ad
y execucion de nra. Justicia, nra. merced, y voluntad
q.e aora, y de aqui adelante seais nro. Alguacil mayor
de la dha villa de Abaran, con calidad de q.e p.r Vaz